



CONVOCAZIONE DEL XI CAPITOLO GENERALE

Prot. n. 140b/21 SG

Roma, 6 de agosto de 2021
Fiesta de la Transfiguración del Señor

A los Superiores Provinciales
A los Superiores Regionales
A los Superiores Delegados
A los Superiores de las Casas dependientes del Gobierno general
En sus sedes

Queridos hermanos:

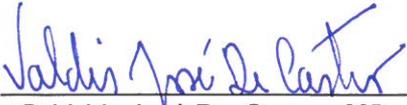
Con la presente Carta de Convocación, a norma de los artículos 213 y 213.1 de las Constituciones y Directorio, hago saber cuanto sigue:

1. El XI Capítulo general de la Sociedad de San Pablo comenzará el domingo 6 de febrero de 2022 y se celebrará en la Casa Divino Maestro de Ariccia (Roma). Se prevé que el Capítulo concluya el 27 de febrero.
2. Participarán en él los indicados en los artículos 215, 215.1, 215.2, 215.3 y 215.4 (anexo n. 1).
3. Para la elección de los Delegados a los Capítulos provinciales y al Capítulo general y de los respectivos Sustitutos, se procederá según las normas de los artículos 195.3, 196, 196.1 y 196.5, del nuevo texto modificado por los Capítulos generales (anexo n. 2). Para las Regiones atenerse al art. 182.3.
4. Corresponde al Superior competente reunir en tiempo útil el Capítulo provincial (o correspondiente) para la elección de los susodichos Delegados, cuyos nombres deberán llegar al Gobierno general antes del 31 de diciembre de 2021.
5. En lo tocante a las elecciones en las Casas directamente dependientes del Gobierno general, vale la norma establecida en el art. 215.3. Por ello las Comunidades de Casa Generalicia (Roma), Canónigo Chiesa (Roma), Casa Divino Maestro (Ariccia), Casa Don Alberione (Albano Laziale), la Comunidad del Vaticano, la Casa de Sidney (Australia), a las que se añadirán las personas directamente dependientes del Superior general, formarán un solo grupo, que enviará al Capítulo dos Delegados.
6. La lengua oficial del Capítulo será el italiano, pero los Capitulares, en sus intervenciones, podrán usar la propia lengua. Se hará la traducción simultánea en italiano, inglés y español.
7. Invitando a todos los hermanos a la oración personal y comunitaria por el éxito del Capítulo, propongo a tal fin el texto de la plegaria (anexo n. 3).

La convocación del XI Capítulo general coincide significativamente con la fiesta de la Transfiguración del Señor: *“Este es mi Hijo, el amado: ¡escuchale!”* (Mc 9,7). Siguiendo tal invitación, dirigida hoy a nosotros, tratemos juntos, a la luz del Espíritu, de reflexionar y proyectar nuestra Congregación a partir del tema *«Trasformaos por la renovación de la mente»* (Rom 12,2). *Llamados a ser artesanos de comunión para anunciar proféticamente el gozo del Evangelio en la cultura de la comunicación»*. Trasformados por Cristo, abrámonos con valentía y esperanza al futuro de nuestra misión, en la fidelidad a nuestro Fundador, en el espíritu del apóstol Pablo.

Os saludo a todos con vivo afecto.




P. Valdir José De Castro, SSP
Superior general

SEGRETERIO GENERALE

LISTA DE LOS PARTICIPANTES EN EL XI CAPÍTULO GENERAL DE LA SOCIEDAD DE SAN PABLO

GOBIERNO GENERAL Y OFICIALES GENERALES

- P. Valdir José De Castro – Superior general
- P. Vito Fracchiolla – Vicario general
- P. Celso Godilano – Consejero general
- Hno. Darlei Zanón – Consejero general
- P. José Salud Paredes – Consejero general
- P. Jose Pottayil – Consejero general
- Hno. Luigi Bofelli – Consejero general
- P. Alberto Fusi – Procurador general
- P. Tomasz Lubas – Ecónomo general
- P. Doménico Sóliman – Secretario general

PROVINCIAS

- | | |
|----------------------------|--|
| Brasil | P. Claudiano Avelino dos Santos, Superior provincial |
| Colombia-Ecuador-Panamá | P. Danilo Medina, Superior provincial |
| España | P. Miguel Hernández Carmen, Superior provincial |
| Filipinas-Macao | Don Rollin Jean-Marie Flores, Superior provincial |
| India-Gran Bretaña-Irlanda | P. Varghese Gnalian, Superior provincial |
| Italia | P. Gerardo Curto, Superior provincial |
| México-Cuba | P. Oliverio Mondragón, Superior provincial |
| Japón | P. Giovanni Sawada Toyonari, Superior provincial |

REGIONES

- | | |
|--------------------------|--|
| Argentina-Chile-Paraguay | P. Hernando Jaramillo, Delegado del Superior general |
| Canadá-Francia | P. Gilles Collicelli, Delegado del Superior general |
| Congo | P. Jacques Bosewa, Superior regional |
| Corea | P. Ignazio Hwang, Superior regional |
| Estados Unidos | Hno. Marco Bulgarelli, Delegado del Superior general |
| Nigeria | P. Joseph Kandachamkunnel, Superior regional |
| Perú-Bolivia | P. Alberto Scalenghe, Superior regional |
| Polonia-Ucrania | P. Wojciech Turek, Superior regional |
| Portugal-Angola | P. Favio Marín Marín, Superior regional |
| Venezuela | P. José Ángel Torres, Superior regional |

INSTITUTOS PAULINOS P. Roberto Roverán (nombramiento del Superior general)

DELEGADOS ELEGIDOS

PROVINCIAS

Brasil	dos
Colombia-Ecuador-Panamá	dos
España	dos
Filipinas-Macao	dos
Japón	dos
India-Gran Bretaña-Irlanda	cuatro
Italia	cuatro
México-Cuba	dos

REGIONES

Argentina-Chile-Paraguay	uno
Canadá-Francia	uno
Congo	uno
Corea	uno
Estados Unidos	uno
Nigeria	uno
Perú-Bolivia	uno
Polonia-Ucrania	uno
Portugal-Angola	uno
Venezuela	uno

**ARTÍCULOS DE LAS CONSTITUCIONES Y DIRECTORIO
DE LA SOCIEDAD DE SAN PABLO
RELATIVOS A LAS ELECCIONES DE LOS DELEGADOS
MODIFICADOS POR LOS CAPÍTULOS GENERALES**

195.3 En las elecciones de los delegados al capítulo provincial, tienen voz activa todos los profesos, y voz activa y pasiva todos los profesos perpetuos. Las casas con un número de miembros de cinco a once, envían un delegado; las que tienen doce miembros por lo menos, dos delegados; las que superan los treinta miembros, cuatro delegados. Las casas con menos de cinco miembros serán agrupadas como lo indique el superior provincial, de modo que los grupos no superen los veinte profesos, y elegirán a dos delegados. *Terminada la elección de los delegados, se procede a la de los sustitutos con una votación por mayoría relativa para cada sustituto. Esta norma se aplica siempre que se proceda a la elección de delegados.*

196. Son miembros del capítulo provincial por derecho:

- el superior provincial, que lo convoca y preside;
- los superiores locales de las casas con más de cuatro miembros;
- los superiores de los vocacionarios, aunque sean casas con menos de cinco miembros;
- el director general del apostolado;
- los delegados elegidos según cuanto establece el directorio.

A todos estos miembros se les juntan los consejeros provinciales, una vez elegidos en el primer capítulo, y el secretario y el ecónomo provincial, si ya hubieran sido nombrados por el respectivo gobierno.

196.1 Son miembros del capítulo provincial, también, el coordinador circunscripcional de la promoción vocacional y la formación, y uno o más delegados o asistentes paulinos de los institutos agregados. En cuanto a estos últimos corresponde al superior provincial determinar las modalidades de tal participación. A discreción del superior provincial, puede ser miembro del capítulo provincial el delegado de los cooperadores paulinos de la circunscripción.

196.5 En el momento de designar a los delegados de la provincia al capítulo general, el capítulo provincial elegirá, por mayoría absoluta de votos, a dos miembros profesos perpetuos. Cuando el número de profesos de la provincia alcanza el centenar, se elegirán cuatro delegados. Y si el número supera los doscientos miembros, se elige un delegado más por cada centenar o fracción superior a cincuenta. No se descuide en ninguno de estos casos, la notificación de los delegados sustitutos a norma del art. 195.3 (último párrafo). En la elección de dichos delegados, tienen voz activa y pasiva todos los miembros del capítulo provincial, mientras que gozan de voz pasiva todos los profesos perpetuos de la provincia. Si fueran elegidos delegados algunos miembros ausentes del capítulo, convóqueselos sin tardanza. Ellos tendrán los mismos derechos de los demás capitulares; pero mientras llegan, el capítulo proseguirá sus trabajos. Terminada la elección y hecha la promulgación por el superior provincial, redáctense los documentos auténticos, que, una vez firmados por el mismo superior y por el secretario del capítulo, serán entregados a los elegidos, para que conste su legítima delegación al capítulo general.

ORACIÓN POR EL CAPÍTULO GENERAL

Oh divino Espíritu,
que, enviado por el Padre en nombre de Jesús,
asistes y guías infaliblemente la Iglesia,
efunde sobre nuestro Capítulo la plenitud de tus dones.

Oh suave Maestro y Consolador,
ilumina nuestra mente,
haz que en este Capítulo maduren frutos abundantes;
adquiera nuevo vigor nuestro compromiso
de santificación y de apostolado;
se difunda mayormente
la luz y la fuerza del Evangelio entre los hombres.

Oh dulce Huésped de las almas,
confirma nuestras mentes en la verdad,
dispón a la obediencia los corazones de todos,
para que las deliberaciones del Capítulo
hallen generoso asenso y pleno cumplimiento.

Renueva en nuestra Familia
los prodigios de un nuevo Pentecostés.
Concede que, reunida en unánime y más intensa oración,
junto a María, Madre de Jesús, y a los Apóstoles,
difunda el reino del Maestro Divino,
en el espíritu del Apóstol Pablo. Amén.